**Mayo**

**2020**

Oficina de Control Interno

**Seguimiento Planes de Mejoramiento**

**Corte Abril 2020**

**INFORME EJECUTIVO**

1. **Objetivo General**

Efectuar seguimiento al estado de avance y/o cumplimiento a las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento por Procesos de Función Pública, en lo pertinente a las auditorias y seguimientos llevados a cabo por la Oficina de Control Interno al Proceso de Acción Integral y a los Sistemas de Información con que cuenta la entidad (FURAG-SUIT-SIGEP, ORFEO, entre otros) y lo relacionado con las acciones definidas para tratar los diferentes riesgos que se han venido materializado en vigencias anteriores.

1. **Alcance**

Verificación de soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades generadas y que permitan el cierre con eficacia y efectividad de los 26 hallazgos que se encuentran al corte del mes de abril de 2020, en estado “PARA CIERRE”, o que ya tienen vencida las fechas de cumplimiento. A continuación, el detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Origen del Hallazgo** | **Cantidad de hallazgos** | **Número de Actividades propuestas** | **Número del hallazgo registrados en el Sistema Gestión Institucional “SGI”** |
| Auditoria al SIGEP | 1 | 11 | 261 |
| Auditoria al FURAG | 2 | 11 | 266 y 269 |
| Riesgos materializados proceso de TI | 5 | 20 | 270, 322, 323, 329 y 330 |
| Auditoría al SUIT | 3 | 27 | 295, 296 y 298 |
| Auditoría Proyecto de Implementación del SIGEP II, vigencia 2019 | 3 | 9 | 337, 339 y 340 |
| Riesgo materializado proceso de Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial | 1 | 3 | 335 |
| Auditoria al proceso de Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial | 11 | 35 | 352,353,354,360,361,362,363,365,366,367 y 368 |
| TOTAL | 26 | 116 | N/A |

**Fuente: Reporte plan de mejoramiento por procesos SGI 15-04-2020-Función Pública**

1. **Resultados de la verificación**

**3.1 Cierre eficaz de Hallazgos**

La Oficina de Control Interno, llevó a cabo el cierre con efectividad a quince (15) hallazgos (43 actividades), teniendo en cuenta el análisis de las causas y actividades propuestas, así como también los soportes relacionados en el SGI por los responsables, los cuales sirvieron como evidencia de cumplimiento.

En el siguiente cuadro se relaciona el detalle:

**Cuadro No. 1**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Hallazgo** | **Proceso responsable** | **Número Actividades** |
|
| 270 | Tecnologías de la Información | 4 |
| 298 | Tecnologías de la Información | 5 |
| 322 | Tecnologías de la Información | 4 |
| 323 | Tecnologías de la Información | 5 |
| 329 | Tecnologías de la Información | 3 |
| 330 **\*** | Tecnologías de la Información | 4 |
| 337 | Tecnologías de la Información | 3 |
| 339 | Tecnologías de la Información | 3 |
| 340 | Tecnologías de la Información | 3 |
| 335 | Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial | 1 |
| 354 | Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial | 1 |
| 361 | Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial | 4 |
| 362 | Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial | 1 |
| 363 | Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial | 1 |
| 368 | Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial | 1 |

**\***Aunque el hallazgo No. 330 se ha cerrado y el mismo esta relacionado con la detección de un software no autorizado en el servidor de producción de SUIT, que consumía los recursos de procesamiento e impedía a los usuarios realizar las labores usualmente desarrolladas, se recomienda mantener los esquemas de monitoreo periódico de las alertas de consumo de CPU del servidor y del software instalado, y mantener la actualización de parches de seguridad una vez sean publicados, mientras se migra el sistema a la nueva versión 4.0, con el fin de mitigar el riesgo que permanece latente, debido a que el fabricante del software eliminó el soporte del producto por obsolescencia. Adicional a lo anterior, es Importante que el contratista de Seguridad de la información de la OAP efectué un seguimiento sobre la gestión adelantada.

**3.2 Hallazgos para estado “No procede cierre”**

Para los siguientes hallazgos (Cuadro 2), se ha considerado que las actividades desarrolladas, aún no eliminan por completo la causa raíz del hallazgo, razón por la cual esta Oficina considera registrarlas en el estado “No procede cierre”, con el fin que los responsables de las acciones de mejora revisen nuevamente la causa que origina este y gestionen las actividades pertinentes a que haya lugar.

**Cuadro No. 2**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Hallazgos** | **Proceso Responsable** | **Observación OCI** |
| 261, 269, 295 y 296 | Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | El 22 de abril de 2020, se realizó una reunión entre las Oficinas de Control Interno - OCI, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC y Asesora de Planeación - OAP, cuyo objeto fue el tratamiento de los hallazgos OTIC: 261-SIGEP; 295 y 296-SUIT; 269–FURAG, relacionados con plan de continuidad del negocio, en la cual se determinó el cierre de los mismos sin eficacia , bajo el estado “No procede Cierre”, donde las nuevas acciones a definir serán trasladadas a la Alta Dirección, la Oficina Asesora de Planeación y las demás áreas misionales que sean responsables en su gestión, para ello, se revisará cómo se reabrirá el tema en el SGI para ingresar las actividades mencionadas.  Para la determinación de las nuevas actividades, la OCI recomendó tener en cuenta el comentario de cierre efectuado en el SGI para el hallazgo 261, en la vigencia 2019, donde se especificó algunas actividades importantes a tener en cuenta para minimizar la causa raíz que originaron el hallazgo.  De otro lado, La OTIC remitió el pasado 27 de abril el resultado de un análisis efectuado en conjunto con la OAP sobre el estado de los hallazgos 261, 269, 295 y 296 a cargo de la OTIC, concluyendo la necesidad de  replantear las acciones para atender la causa raíz de los hallazgos, teniendo en cuenta que el plan de continuidad vigente no contempla los requerimientos legales que se requieren, no define claramente la responsabilidad y tampoco ofrece claridad sobre las etapas del mismo. Por lo tanto, propusieron un plan de mejoramiento que incluirá las nuevas actividades, responsables y fecha final de cada una. Al respecto, la OCI en correo de respuesta enviado el mismo día, efectuó una serie de observaciones a tener en cuenta, relacionadas con los siguientes aspectos:   * Consideración en la ejecución de un plan de sensibilización al interior de la entidad. * Determinación de las actividades vitales del proceso frente a los servicios ofrecidos a sus steakholders, sopesando si cada actividad es crítica para la continuidad de la Función Pública, se estimen los tiempos objetivo de recuperación (RTO) y los puntos objetivo de recuperación (RPO), en razón a posibles alteraciones de los procesos considerados de alta prioridad para el funcionamiento de la infraestructura, se identifiquen procesos alternos y se determine el personal técnico-operativo crítico requerido, los recursos informáticos, equipos y elementos necesarios por cada responsable, los proveedores críticos, entre otros. * Se reitera tener en cuenta la inclusión de las áreas misionales que deban intervenir, articulando de esta forma la integralidad de todos los actores en el plan de continuidad de la Entidad. * Articulación de los planes de recuperación de desastre ya desarrollados por la OTIC, para los sistemas SIGEP, SUIT y FURAG. * La importancia de tener en cuenta para las siguientes vigencias, la elaboración y ejecución de un plan de pruebas de continuidad, que permita verificar y asegurar la efectividad de la estrategia y que los sistemas puedan ser recuperados de forma segura y efectiva, atendiendo y corrigiendo errores, que atenten contra la disponibilidad de las operaciones de la Entidad   Estas actividades se enmarcarían dentro del diseño del Plan de Continuidad del Negocio - PCN de Función Pública, que se está adelantando en este momento, con la supervisión de la OAP. |
| 312 | Grupo de Gestión Documental, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Para este hallazgo se han gestionado actividades relacionadas con:   1. Análisis de impacto del negocio (BIA), llevado a cabo por la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Gestión Documental. 2. Elaboración del Plan de Continuidad Operativo del Sistema ORFEO. 3. Elaboración cronograma de pruebas del Plan Continuidad Operativo, efectuadas en noviembre de 2018, su ejecución y su respectivo informe.   No obstante, es importante que este plan se actualice y se enmarque dentro del proyecto de diseño del PCN, que se está adelantando en este momento, con la supervisión de la OAP.  Tener en cuenta entre otros, los siguientes aspectos para poder eliminar la causa raíz del hallazgo presentado:   * Integrar el análisis de impacto BIA desarrollado y los planes de recuperación de desastre, con la estrategia definida en el nuevo diseño del PCN. * Definir un cronograma general de pruebas para la vigencia, donde se especifique la cantidad de pruebas del plan de recuperación durante el año y sus fechas. * Detallar el plan de acción a ejecutar en cada prueba, teniendo en cuenta: objetivos que se persiguen con la prueba, actividades, fechas, responsables por cada actividad, tiempos de ejecución, logística, entre otros. * Ejecutar las pruebas acorde con la programación. * Generar el informe correspondiente, donde se especifiquen entre otros: Objetivo de la prueba, alcance, resultados, aspectos de mejora o lecciones aprendidas y la retroalimentación a los responsables involucrados en el plan. |
| 335 | Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial | Para este hallazgo se definieron tres (3) actividades, de las cuales la siguiente, no reporta evidencia de su cumplimiento:  Actividad 2: “El líder del Proceso de Acción Integral, solicitará a la Dirección de Gestión del Conocimiento elaborar una estrategia con los Grupos de Análisis y Política de las Direcciones Técnicas que contribuya a la calidad y oportunidad en las respuestas. (Conceptos tipo, motor de búsqueda del Gestor Normativo)”.  Avance reportado: “El 18 de diciembre de 2019, el Director de la DDO, envía correo electrónico a través del cual solicita a la Directora de Gestión del Conocimiento se elabore una estrategia en la que se establezcan los lineamientos y criterios necesarios para brindar asesorías de manera oportuna y con criterios de calidad, que contribuyan a aumentar la imagen institucional de este Departamento Administrativo, así como también impidan la materialización de este riesgo de atención extemporánea o imprecisa a los grupos de valor. Como consecuencia de ello, la Directora de Gestión del Conocimiento, el 28 de febrero de 2020 el Registro de actividades, la agenda de reunión con los grupos de A&amp;P del 26 de febrero de 2020 y la presentación realizada por la Dirección Jurídica en relación con los derechos de petición, con lo que da por terminada la actividad”.  Aunque se reporta la actividad, no se observa la evidencia de la ejecución. |
| 362 | Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial | Para este hallazgo se definieron cuatro (4) actividades, de las cuales la siguiente, no reporta evidencia suficiente para el respectivo cierre con eficacia y efectividad:  Actividad 1: “Elaborar lista de chequeo de entrega y recepción de documentos en la que se incorpore la entrega de las encuestas diligenciadas”.  Avance reportado “Se envió a la coordinadora de la oficina de gestión financiera una propuesta de modificación de los formatos de cumplido de comisión, que contienen la opción de poner un visto bueno por parte del equipo central de la Estrategia Territorial, con el propósito de persuadir a que los funcionarios y contratistas cumplan con la entrega de las evidencias de cada asesoría producto de una comisión”.  Mediante correo de fecha 19-03-2020 se evidencia el enviado por parte de la DDO al proceso de gestión financiera solicitando la validación de ajuste a los formatos de comisión. Sin embargo, no se evidenció en el SIPG los formatos con los ajustes sugeridos; se observan los formatos cumplido de comisión y cumplido de desplazamiento con versión de fecha 2019-02-22. |
| 363 | Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial | Para este hallazgo se definieron cuatro actividades, de las cuales las siguientes, no reportan evidencia suficiente para el respectivo cierre con eficacia y efectividad:  Actividad 1: “Presentar un informe al Director de la DDO que dé cuenta de la gestión de estrategia territorial para la vigencia 2019, en el cual deberán incluirse una serie de recomendaciones para la formulación de la estrategia territorial de la vigencia 2020”  Teniendo en cuenta el avance y la evidencia reportada se realizó la presentación de la estrategia de acción integral en territorio para la vigencia 2020, sin embargo, la actividad consistía en "presentar un informe al Director de la DDO que dé cuenta de la gestión de estrategia territorial para la vigencia 2019...", la cual no se observa en la ruta enunciada.  Actividad 3: “Incluir dentro del plan de necesidades para la vigencia 2020, la contratación de la evaluación de la estrategia territorial”.  Avance reportado: “El Director de Desarrollo Organizacional y Gerente del Proyecto de Inversión, presentó ante la Dirección General de la entidad la necesidad de asignar presupuesto para adelantar una evaluación externa de la Estrategia de Acción Integral en Territorio, sin embargo, la solicitud no fue aprobada”.  En la ruta enunciada se observa un archivo en borrador denominado 2020-03-31\_plan de adquisiciones, sin embargo no se evidencia lo descrito en el avance de la actividad "El Director de Desarrollo Organizacional y Gerente del Proyecto de Inversión, presentó ante la Dirección General de la entidad la necesidad de asignar presupuesto para adelantar una evaluación externa de la Estrategia de Acción Integral en Territorio, sin embargo, la solicitud no fue aprobada". |

**3.3 Hallazgos para redefinición de fecha**

Los siguientes hallazgos se encuentran es estado de ejecución con retraso, debido a que tienen algunas actividades pendientes que están plenamente justificadas. Razón por la cual, se deben redefinir objetivamente las fechas de cumplimiento para esta vigencia:

**Cuadro No. 3**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Hallazgos** | **Proceso Responsable** | **Actividad(es)** |
| 266 y 267 | Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Debido a que se terminaron las pruebas de los OLAs en Proactivanet a finales del año pasado, y ante la necesidad de migrar la herramienta al sistema de hiperconvergencia y al ajuste de algunas inconsistencias, se programó la implementación en producción para el mes de junio. Las actividades pendientes por perfeccionar son:   * Implementar el modelo de servicio en la herramienta de mesa de ayuda (ProactivaNet). * Socializar el modelo de servicio para gestionar incidencias y requerimientos del Sistema FURAG. |

**3.4 Hallazgos sin reporte de avance**

Los siguientes hallazgos, se encuentran con actividades pendientes por cumplir, a pesar que ya se venció la fecha de ejecución de la actividad según lo establecido en el Sistema de Gestión Institucional:

**Cuadro No. 4**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Hallazgos** | **Proceso Responsable** | **Actividad(es)** | **Fecha final** |
| 335 | Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial | Actividad 2: “Definir lineamientos específicos y transversales por parte de la Alta Dirección (Subdirección, Direcciones Técnicas, Oficina de Control Interno y Oficina Asesora de Planeación), en cuanto a: oportunidad en los tiempos de respuesta, incentivos, redistribución de las PQRS en caso de alguna novedad (vacaciones, licencias, comisión de servicios, entre otros), disminución de tiempos, seguimiento”. | 28-02-2020 |
| 352 | Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial | Actividad 1: Actualizar el procedimiento de reformas administrativas, de acuerdo con la normatividad vigente, y las herramientas que contribuyan a la operación de mismo (flujograma, formato de distribución, controles y Acuerdos de Niveles de Servicio).  Actividad 2: Socializar el nuevo procedimiento con las partes involucradas y/o interesados.  Actividad 3: Elaborar una propuesta en la que se analice la responsabilidad de la Dirección Jurídica o de la Subdirección en el marco del Decreto 430 de 2015, la cual se presentará ante el Comité Directivo, quien deberá determinar cuál es la dependencia que desarrollará tales disposiciones.  Actividad 4: Validar y socializar los roles y responsabilidades dentro del procedimiento, con base en el grado de participación de las diferentes áreas involucradas. | 30-04-2020 |
| 353 | Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial | Para este hallazgo no se han definidos causas, acciones, fechas ni responsables que permitan subsanar el hallazgo, a pesar de haber sido notificado el 11 de diciembre de 2019. | No reporta |
| 354 | Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial | Actividad 2: Actualizar los controles asociados al riesgo de “Atención extemporánea o imprecisa a los grupos de valor”, con base en las orientaciones impartidas por la OAP.  Actividad 3: Socializar a través de los Directores Técnicos los controles definidos para el riesgo “Atención extemporánea o imprecisa a los grupos de valor”. | 30-04-2020 |
| 360 | Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial | Actividad 1: Participar en la formulación de la estrategia para el uso de encuestas y designar un responsable que realice seguimiento bimestral a los resultados, así como a las observaciones que se presentan en al momento que el evaluado diligencia las mismas.  Actividad 2: Socializar al interior del Grupo de Meritocracia los lineamientos definidos en la estrategia de uso de encuestas.  Actividad 3: El código QR relacionado con la encuesta de meritocracia, deberá estar disponible en los lugares donde se apliquen las pruebas de selección de cargos de LNyR. | 28-02-2020 |
| 362 | Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial | Actividad 4: Elaborar un documento que dé cuenta de la estrategia para uso de las encuestas el cual deberá contener los siguientes elementos: Código QR dispuesto en todas las Salas de Reunión de la Función Pública, Campaña de sensibilización al interior de cada Dirección Técnica y Designación de una persona que se encargue de realizar un seguimiento bimestral. | 28-02-2020 |
| 365 | Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial | Actividad 1: Revisar la pertinencia de la ficha técnica de identificación y control del producto.  Actividad 2: Verificar que las encuestas de percepción (orientación, servicios y asesoría integral) cuenten con requisitos de calidad (claridad, oportunidad, confiabilidad y cumplimiento).  Actividad 3: Ajustar el procedimiento con controles que permitan la verificación de los requisitos de calidad. | 28-02-2020  31-03-2020  30-04-2020 |
| 366 | Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial | Actividad 2: Solicitar a la OAP acompañamiento para la revisión del procedimiento con los criterios y periodicidad que esta oficina defina.  Actividad 3: Actualizar y socializar el procedimiento con base en los criterios establecidos por la Oficina Asesora de Planeación. | 28-02-2020  30-04-2020 |
| 367 | Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial | Actividad 1: Revisar el procedimiento, las actividades, controles y responsables una vez se apruebe el cronograma de actualización de procedimientos por parte de la Alta Dirección.  Actividad 2: Verificar los controles teniendo en cuenta el diseño y la ejecución del mismo como primera línea de defensa.  Actividad 3: Actualizar y socializar el procedimiento de acuerdo con los lineamientos que imparta la Presidencia de la República o por cambio en políticas internas. | 30-04-2020 |
| 368 | Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial | Actividad 2: Realizar de manera articulada con la OAP la revisión con cada una de las dependencias involucradas en el proceso, frente a la pertinencia de las actividades y controles, que se están desarrollando y si son necesarias para dar cumplimiento al objetivo del proceso.  Actividad 3: Actualizar y socializar los procedimientos del proceso de Acción Integral. | 30-04-2020 |

**Nota:** El detalle de las observaciones, se encuentra en los archivos adjuntos denominados “2020-05-27\_Reporte\_Avance\_plan\_menoramiento\_OTIC y 2020-05-27\_Reporte\_avance\_plan\_mejoramiento\_Acción\_integral

Luz Stella Patiño Jurado

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Juan Mauricio Cornejo R - Esneda Gamboa Malagón

Revisó: Luz Stella Patiño Jurado